

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo 27 de 2023. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 21 de febrero de 2023, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de ALFONSO PINEDA SALAZAR y a favor del menor L.P.R, representada por la señora LUZ CLEMENCIA ROPERO SAZAR, así:

Agencias en derecho.....\$50.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$50.000.00



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00295-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.054 del 30 de marzo de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
--